RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 4243

REF: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO " PROGRAMA DE APOYO AL PROCESO EDUCATIVO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD" FOLIO Nº 01-045-2009, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, FONADIS Y LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI.

SANTIAGO, 16 [illegible]

VISTOS:

La Ley N° 17.30, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N°1574/1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley Nº19.284, sobre Integración Social de las Personas con Discapacidad; Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República y demás documentos tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 12 de febrero de 2009, el Fondo Nacional de la Discapacidad, FONADIS, y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, suscribieron un convenio para ejecutar el proyecto Folio Nº 01-045-2009, denominado " Programa de Apoyo al Proceso Educativo de Estudiantes con Discapacidad", el cual beneficiaba a doña Jaydelen Acosta Rossel, Rut Nº 22.127.805-4.

2.- Que, con fecha 05 de octubre de 2009, mediante memorando Nº 218/2009 del Jefe de Departamento de Gestión de Productos de Fonadis se informó que doña Jaydelen Acosta Rossel, se cambió a una región distante de donde se ejecutaría el proyecto, por lo que se solicita modificar el convenio, incorporando en su reemplazo al alumno Deyko Godoy Escalona, Rut Nº 22.504.271-3.

3.- En atención a lo señalado en el numerando anterior, se suscribió con fecha 07 de octubre de 2009 modificación al convenio celebrado con fecha 12 de febrero de 2009.

4.- Que, a la suscripción de la modificación del convenio denominado " Programa de Apoyo al Proceso Educativo de Estudiantes con Discapacidad", concurriendo por el Fondo Nacional de la Discapacidad, FONADIS, el Jefe (s) del Departamento de Administración y Finanzas, don Herbert Lorca Fuenzalida y por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, su Vicepresidenta Ejecutiva, María Estela Ortiz Rojas.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALIA

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE modificación de convenio de Ejecución de Programa de Apoyo al Proceso Educativo de Estudiantes con Discapacidad", suscrito con fecha 07 de octubre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARIA ESTELA ORTIZ ROJAS
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALIA

MJB/SBC/SRC/src
Distribución:
Dpto. Técnico (con anexos)
Dpto. Recursos Financieros y Físicos
Dpto. Fiscalía (con anexos)
Dirección Regional de Tarapacá (con anexos)
Partes y Archivo

GOBIERNO DE CHILE
FONADIS

Fondo Nacional de la Discapacidad

Ministerio de Planificación

REF.: Aprueba modificación de Convenio de Ejecución de Proyecto, Folio N° 01-045-2009, que indica.

RES EXENTA: Nº 005780

SANTIAGO, 18 NOV. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley sobre Integración Social de las Personas con Discapacidad N° 19.284; la Ley Nº 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la Resolución Exenta Nº 00065 del 13 de enero de 2009 de Fonadis y los antecedentes adjuntos,

RESUELVO:

APRUÉBASE modificación de Convenio de Ejecución de Proyecto, suscrito con fecha 07 de octubre de 2009, entre el Fondo Nacional de La Discapacidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

HERBERT LORCA FUENZALIDA
Jefe Depto. de Administración y Finanzas

LRB/

FONADIS
Huérfanos N° 1313, Piso 6°
Fono : 8103900
Santiago - Chile
www.fonadis.cl

GOBIERNO DE CHILE
FONADIS

Fondo Nacional de la Discapacidad

Ministerio de Planificación

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

CON

Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI

En Santiago de Chile, a 7 de octubre de 2009, entre el FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, RUT N°72.576.700-5, representado por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas don Herbert Lorca Fuenzalida, Cédula Nacional de Identidad N° 8.545.312-2, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1313, 6° piso, comuna de Santiago, en adelante FONADIS; y por la otra el (la) Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, RUT N° 70.072.600-2, representada por don/ña María Estela Ortíz Rojas, Cédula Nacional de Identidad N°**5.715.837-9** Vicepresidenta Ejecutiva, ambos domiciliados en Marchant Pereira N° 726, en adelante el Adjudicatario, se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

Que, con fecha 12 de febrero de 2009, las partes suscribieron un convenio de ejecución de proyecto, aprobado por Resolución Exenta **N° 001317** del 27 de marzo de 2009 de FONADIS, por el cual el Adjudicatario se obligó a ejecutar por sí el proyecto **Folio N° 01-045-2009,** adjudicado por el Consejo de FONADIS en el Concurso Público denominado "Programa de Apoyo al Proceso Educativo de Estudiantes con Discapacidad" y FONADIS a financiar, hacer seguimiento y evaluar dicho proyecto.

Que, con fecha 05 de octubre de 2009, mediante memorando N°218/2009 del Jefe del Departamento de Gestión de Productos Estratégicos de FONADIS, informó el cambio en la nómina de beneficiario pues doña Jaydelen Acosta Rossel RUT N°22.127.805-4, se cambió de domicilio a una región distante del establecimiento donde se ejecutará el proyecto, por lo que solicita se modifique el respectivo convenio de ejecución, incorporando en su reemplazo al alumno Deyko Godoy Escalona RUT N° 22.504.271-3.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes acuerdan sustituir el párrafo segundo de la cláusula segunda del convenio de ejecución de proyecto celebrado entre ellas, por el siguiente:

"El financiamiento otorgado por el presente convenio tendrá como beneficiarios/as a los/las estudiantes que más adelante se individualizan.

Nombre	RUT
Deyko Godoy Escalona	22.504.271-3

SEGUNDO: Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes con fecha 12 de febrero de 2009, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo de las partes.

GOBIERNO DE CHILE
FONADIS

Fondo Nacional de la Discapacidad

Ministerio de Planificación

TERCERO: La personería de don **Herbert Lorca Fuenzalida** para representar a FONADIS, y la doña **María Estela Ortiz Rojas**, para representar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles constan en documento que no se inserta por ser conocidos de las partes.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

María Estela Ortíz Rojas
Junji

Herbert Lorca Fuenzalida
Fonadis

LRB/MML

FONADIS
Huérfanos N° 1313, Piso 6°
Fono : 8103900
Santiago - Chile
www.fonadis.cl